ADENDA No. 01
MP-SI-SM-003-2022

OBJETO: "OBRAS DE REPOSICION Y/O MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO, EN LOS BARRIOS URBANIZACION YANACONAS, SAN FRANCISCO, VILLA ELENA Y MOSCOPAN DE LA CIUDAD DE POPAYÁN"

En cumplimiento de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, procede a expedir la adenda No. 1 en la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, proceso número MP-SI-SM-003-2022, cuyo objeto es: "**OBRAS DE REPOSICION Y/O MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO, EN LOS BARRIOS URBANIZACION YANACONAS, SAN FRANCISCO, VILLA ELENA Y MOSCOPAN DE LA CIUDAD DE POPAYÁN**" con el propósito de MODIFICAR el pliego de condiciones definitivo teniendo en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que, el día nueve (9) de noviembre de 2022, se publicó, en el SECOP II, el proceso de contratación de selección abreviada de menor cuantía MP-SI-SM-003-2022, el cual tiene como objeto seleccionar el contratista para **"OBRAS DE REPOSICION Y/O MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO, EN LOS BARRIOS URBANIZACION YANACONAS, SAN FRANCISCO, VILLA ELENA Y MOSCOPAN DE LA CIUDAD DE POPAYÁN".**
2. Que, el pliego de condiciones definitivo fue publicado el día 1 de diciembre de 2022, mediante la plataforma SECOP II.
3. Que el día 6 de diciembre de 2022, previo a la realización del sorteo, se decidió no realizar tal acto, correspondiendo expedir la presente adenda, modificando el pliego de condiciones definitivo y manifestando que cualquier persona que haya manifestado interés podrá presentar oferta.
4. Que, el artículo 2.2.1.1.2.2.1. Del decreto 1082 de 2015, el cual establece:

   "La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. La Entidad Estatal

debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación".

5. Que teniendo en cuenta lo anterior, se tiene que le entidad se encuentra dentro de los términos establecidos para proferir una adenda modificatoria, en razón a que la fecha de presentación de ofertas se encuentra estimada para el día 09 de diciembre de 2022, por lo que a la fecha de la presente (07 de diciembre de 2022) no se ha transgredido el día previo a la presentación de ofertas. Es de anotar que mediante decreto 20221000004105 del 30 de noviembre de 2022 se declararon algunos días hábiles, entre ellos el 8 de diciembre.
6. Que, conforme a los anteriores considerandos, es necesario expedir la presente adenda No 001.
7. Por lo anterior, de acuerdo a lo argumentado a lo largo del presente, la entidad

RESUELVE

PRIMERO: Modificar el numeral **2.6.1 "Sorteo de consolidación de oferentes"** del pliego de condiciones, el cual quedara así:

"2.6.1 Sorteo de consolidación de oferentes.

Para el presente proceso no se llevará a cabo sorteo de consolidación de oferentes, por lo cual, cualquier interesado que haya manifestado interes podrá presentar su oferta en las condiciones ya establecidas en los pliegos de condiciones".

La adenda hace parte integral del pliego de condiciones y documentos del proceso. Los cambios a realizar se verán reflejados en el pliego de condiciones electrónico publicado en el SECOP II.

Los demás artículos o ítems de la selección abreviada de la referencia que no contradigan lo aquí dispuesto, quedan como se pactaron inicialmente

Dada en Popayán, a los siete (7) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).